

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO 2020-2021**

**HISTORIA DE ESPAÑA**

Se recomienda leer con atención las preguntas antes de escribir con la finalidad de tomar la decisión de selección más acertada y de planificar el tiempo de respuesta por pregunta. Se debe responder al enunciado con precisión, sin incorporar información de más. Además del dominio de la materia, se valorará el uso correcto del lenguaje y la claridad argumental.

1. Desarrolle dos de los siguientes temas (4 puntos; 2 puntos por respuesta correcta):

1.1. Romanización: concepto, instrumentos y principales manifestaciones culturales en Hispania.

1.2. Rasgos fundamentales de la política de Felipe II.

1.3. Decretos de Nueva Planta: Guerra de Sucesión y consecuencias en el ámbito nacional.

1.4. La implantación del Estado Liberal: desde el fallecimiento de Fernando VII hasta la Constitución de 1845.

1. A partir de la lectura del texto siguiente, responda a tres de las cuestiones planteadas (6 puntos; 2 puntos por respuesta correcta):

2.1. Explique el contexto histórico en el que surge la IIª República.

2.2. A partir de los artículos subrayados, establezca las diferencias con la Constitución vigente hasta el 14 de abril de 1931.

2.3. ¿Qué tipo de Estado es el *Estado integral* (artículo 1º)? De paso, describe el desarrollo de dicho modelo durante el periodo de la IIª República.

2.4. Dado que el *Tribunal de Garantías Constitucionales* es una institución que podemos identificar en la actualidad, ¿qué funciones cumple? Enuncia tres de las mismas.

2.5. Si con las características de esta Constitución se describe un modelo liberal-democrático, ¿por qué estalló la *Guerra Civil* y qué régimen político le sucedió?

*“ESPAÑA, EN USO DE SU SOBERANÍA, Y REPRESENTADA POR LAS CORTES CONSTITUYENTES, DECRETA Y SANCIONA ESTA CONSTITUCIÓN*

*Artículo primero. España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia.*

*Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo.*

 *La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones. (…).*

*Artículo 3º. El Estado español no tiene religión oficial. (…).*

*Artículo 36. Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes. (…).*

*Artículo 51. La potestad legislativa reside en el pueblo, que la ejerce por medio de las Cortes o Congreso de los Diputados. (…).*

*Artículo 121. Se establece, con jurisdicción en todo el territorio de la República, un Tribunal de Garantías Constitucionales (…).”*

Extractos de la Constitución de 1931